ANEXO I

FICHERO MANUAL ESTRUCTURADO GESTIÓN DE PERSONAL DE LOS PROFESIONALES QUE EJERCEN FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN.

1. Órgano responsable del fichero: Dirección General de Ordenación e Inspección.

2. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y en su caso oposición cuando procedan: Servicio de Apoyo Técnico de la Dirección General de Ordenación e Inspección.

3. Nombre y descripción del fichero: FICHERO MANUAL ESTRUCTURADO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE CONFORMAN LA PLANTILLA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN.

4. Carácter del fichero: Manual.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

1) De carácter Identificativo: Nombre y apellidos de los trabajadores/as.

2) De empleo: Datos del puesto de trabajo (número de puesto, grupo del puesto de trabajo, nivel del complemento de destino, cuerpo y escala, vinculación, adscripción y situación administrativa).

6. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: POSIBILITAR LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DESCRITOS EN EL DECRETO 22/2008, DE 3 DE ABRIL, MEDIANTE UNA TRAMITACIÓN ÁGIL DE SUS RECURSOS HUMANOS.

7. Persona o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: TODOS LOS TRABAJADORES/AS QUE EJERCEN SUS FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN.

8. Procedencia y procedimiento de recogida de datos: Relación de Puestos de Trabajo, notificaciones de la Secretaría General Técnica de las órdenes de nombramiento y cese así como las comunicaciones de la Subdirección General de Personal relativas a los puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Ordenación e Inspección.

9. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

10. Medidas de seguridad: De índole física y organizativa, para evitar la pérdida, alteración, tratamiento o acceso no autorizado de los datos.

ANEXO II

FICHERO INFORMATIZADO GESTIÓN DE PERSONAL DE LOS PROFESIONALES QUE EJERCEN FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN.

1. Órgano responsable del fichero: Dirección General de Ordenación e Inspección.

2. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y en su caso oposición cuando procedan: Servicio de Apoyo Técnico de la Dirección General de Ordenación e Inspección.

3. Nombre y descripción del fichero: PERSONAL DE LA D.G. DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN, CONTIENE INFORMACIÓN QUE PERMITE LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

4. Carácter del fichero: Informatizado.

5. Sistema de información al que pertenece: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán: Datos de identificación nombre y apellidos y de puestos de trabajo.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: POSIBILITAR LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DESCRITOS EN EL DECRETO 22/2008, DE 3 DE ABRIL, MEDIANTE UNA TRAMITACIÓN ÁGIL DE SUS RECURSOS HUMANOS

8. Persona o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal: TODOS LOS TRABAJADORES/AS QUE EJERCEN SUS FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos: Relación de Puestos de Trabajo, notificaciones de la Secretaría General Técnica de las órdenes de nombramiento y cese, así como las comunicaciones de la Subdirección General de Personal relativas a los puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Ordenación e Inspección

10. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

11. Medidas de seguridad: Nivel básico.

(03/6.412/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

Resolución de 6 de febrero de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio de análisis y seguimiento de noticias en prensa, radio, televisión e Internet para la Dirección General de Medios de Comunicación durante los ejercicios 2009 y 2010.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
c) Número de expediente: 03-AT-00088.3/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
b) Descripción del objeto: Servicio de análisis y seguimiento de noticias en presa, radio, televisión e Internet para la Dirección General de Medios de Comunicación.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterio: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 498.350 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 2 de febrero de 2009.
b) Contratista: "Acceso Group, Sociedad Limitada".
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación:
— Base imponible: 395.243,10 euros.
— IVA: 63.238,90 euros.
— Importe total de adjudicación: 458.482 euros.

Madrid, a 6 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/5.718/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de reforma de la línea de 15 kV "Nuevo Baztán-Orusco" e instalación de un centro de transformación, en los términos municipales de Orusco, Ambite, Villar del Olmo y Nuevo Baztán, solicitada por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima"

05ULE166 a 167, 05ULE286 a 288 y 05UCE178

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 18 de agosto de 2005 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa, aprobación de proyecto de reforma de la línea de 15 kV "Nuevo Baztán-Orusco" e instalación de un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Carlos Pardiñas Aranda, visado con el número 200506821, de fecha 12 de mayo de 2005, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Con fecha 27 de marzo de 2008 se presenta modificado de proyecto firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con número 200506821, en fecha 13 de marzo de 2008, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, solicitando autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública.

Tercero

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública conjunto al de declaración en concreto de utilidad pública al haberse solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización que figura en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).

Cuarto

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental resolvió que no era preceptivo el sometimiento de dicho proyecto a ningún procedimiento de evaluación de impacto ambiental en su Resolución SEA 9.275 de 26 de octubre de 2005.

Quinto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", la reforma de la línea de 15 kV "Nuevo Baztán-Orusco", e instalación de un centro de transformación, en los términos municipales de Orusco-Ambite-Villar del Olmo-Nuevo Baztán.

La reforma comprende las siguientes actuaciones:

— Modificación de una línea subterránea (05ULE166), de 122 metros de longitud, con origen en empalme proyectado a pie de apoyo en Nuevo Baztán, con coordenadas UTM: X = 479543 e Y = 4468085, y final en apoyo final de línea número 61 proyectado, con coordenadas X = 479624 e Y = 4468043, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

— Modificación de una línea aérea (05ULE167), de 2.338 metros de longitud, con origen en apoyo final de línea número 61 proyectado, con coordenadas UTM: X = 479624 e Y = 4468043, y final en apoyo final de línea número 46 proyectado, con coordenadas X = 480218 e Y = 4465845, conductor LA-110, doble circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

— Paso a subterráneo de una línea (05ULE286), de 683 metros de longitud, con origen en apoyo final de línea número 46 proyectado, con coordenadas UTM: X = 480218 e Y = 4465845, y final en CT 28CDR8, con coordenadas X = 480139 e Y = 4465397, intercalando CT 28CDR5-CT2753, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

— Modificación de una línea subterránea (05ULE287), de 703 metros de longitud, con origen CT 2931 existente, con coordenadas UTM: X = 480025 e Y = 4465505, y final en apoyo final de línea número 45 proyectado, con coordenadas X = 480462 e Y = 4465381, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

— Modificación de una línea aérea (05ULE288), de 7.372 metros de longitud, con origen en apoyo final de línea número 45 proyectado, con coordenadas UTM: X = 480462 e Y = 4465381, y final en apoyo final de línea número 1 existente, con coordenadas X = 482487 e Y = 4459948, conductor LA-110, doble circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

— Instalación de un centro de transformación (05UCE178), de tipo interior, de 1 × 250 kVA y potencia máxima admisible de 1 × 630 kVA, con coordenadas UTM: X = 480324 e Y = 4465540, tensión a 15 kV/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protección de interruptor automático.

Segundo

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autorizó a los efectos señalados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de noviembre), y el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. Deberá cumplir las condiciones expresadas en la Resolución emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid de fecha 26 de octubre de 2005 (SEA 9.275).

3. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Cuarto

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 26 de febrero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/2.887/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificaciones ejecutivas e información de pago referentes a expedientes administrativos por infracciones de normativa de Consumo.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de resolución ejecutiva e información de pago de sanción por infracción administrativa en materia de Consumo, y una vez firme en vía administrativa, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de enero de 1999).

Expediente. — Importe sanción. — Requerido y último domicilio

07-SM-00525.4/2006. — 3.100 euros. — Mary Harbour, Sociedad Limitada. Alcalde Sainz de Baranda, 48, 28009 Madrid.

04-SM-00583.8/2007. — 56.708 euros. — Hidrolaborare Construcciones, Sociedad Limitada. Navarra, 24 bis, primero C, 28039 Madrid.

04-SM-001017.5/2007. — 3.500 euros. — Fu Shi Yon Shun, Sociedad Limitada. Villablino, 33, polígono industrial Cobo Calleja, 28947 Fuenlabrada (Madrid).

07-SM-000175.8/2007. — 5.600 euros. — Mei Electricidad e Instalaciones, Sociedad Limitada. Castelló, 39, cuarto izquierda, 28001 Madrid.

07-SM-00537.5/2004. — 7.012 euros. — Jardines de Janse, Sociedad Limitada. Ibiza, 22, 28009 Madrid.

04-SM-00784.6/2007. — 1.000 euros. — Fu Shi Yon Shun, Sociedad Limitada. Villablino, 33, polígono industrial Cobo Calleja, 28947 Fuenlabrada (Madrid).

04-SM-00594.2/2007. — 14.500 euros. — Procon Humanes, Sociedad Limitada. Álamo, 12, 28970 Humanes de Madrid (Madrid).

07-SM-00514.7/2007. — 4.400 euros. — Gestión Inmobiliaria Nuevadely, Sociedad Limitada. Campo Real, 11, local A, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

07-SM-00526.2/2007. — 32.100 euros. — Josma Manos a la Obra. Avenida de Madrid, 31, cuarto A, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

07-SM-00477.1/2007. — 3.400 euros. — RCV Computer 2004, Sociedad Limitada. Extremadura, 13, PS 6, 28939 Arroyomolinos (Madrid).

04-SM-001046.1/2007. — 8.800 euros. — JJ Servicio Profesional Organización Reparación Total, Sociedad Limitada. Rey, 14, polígono industrial Los Perales, 28609 Sevilla la Nueva (Madrid).

04-SM-00597.5/2007. — 10.900 euros. — TAY Hispano Europea, Sociedad Limitada (Safetycar). Río Ebro, 15, polígono industrial Cobo Calleja, 28946 Fuenlabrada (Madrid).

04-SM-00932.0/2007. — 1.300 euros. — Transportes Ángel Galleta, Sociedad Limitada. Santo, 15, 28595 Estremera (Madrid).

El importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta restringida número 2038-1826-11-6000436610 de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, abierta en "Caja Madrid", haciendo referencia al número de expediente arriba reseñado y al nombre del establecimiento, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

a) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
b) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior; si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En su caso, de no abonarse el importe dentro de dicho período voluntario, se procederá a su exacción con los recargos que resultan de aplicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

El justificante o resguardo acreditativo del ingreso deberá presentarse en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Coordinación de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, calle Ventura Rodríguez, número 7, 28008 Madrid, para su constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Madrid, a 17 de febrero de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/6.983/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 22 de julio de 2008, del Secretario General Técnico, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de mejora del encauzamiento del arroyo del Molino de la Presa, en el punto kilométrico 50,6 de la M-501, término municipal de Pelayos de la Presa.

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
c) Número de expediente: 06-CO-00003.3/2008.
2. Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
b) Descripción del objeto: Mejora del encauzamiento del arroyo del Molino de la Presa, en el punto kilométrico 50,6 de la M-501, término municipal de Pelayos de la Presa.
c) Lote: ...
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 140.413,04 euros.
5. Adjudicación:
a) Fecha: 17 de junio de 2008.
b) Contratista: "Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, Sociedad Anónima".
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 102.590 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 22 de julio de 2008.—El Secretario General Técnico, PDF (orden de 10 de julio de 2007), el Jefe del Área de Contratación, José Ramón Silván Delgado.

(03/5.728/09)